

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

30658 *MÚLTIPLO GESTIÓN GLOBAL DE INVERSIONES, S.A.*

Reversión de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 117 y 119 de la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace público que el pasado 18 de septiembre de 2012, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad acordó la modificación de la actual forma de representación de las acciones en que se divide su capital social, mediante la reversión a títulos físicos nominativos, de las anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, el 31 de octubre de 2012, se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para la reversión de la forma de representación de las acciones, pasando de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos. La modificación estatutaria correspondiente ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 23 de noviembre de 2012.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos físicos nominativo es el siguiente:

1.º Una vez autorizado por la CNMV el acuerdo de reversión e inscrita en el Registro Mercantil la Escritura en la que se eleve a Público el mismo, el órgano de administración de la Sociedad o persona facultada para ello, presentará Testimonio Notarial o fotocopia autenticada a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

2.º Por el órgano de administración se procederá a publicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia donde la sociedad tiene su domicilio social, el anuncio relativo al canje, especificando el plazo para que las entidades participantes presenten a la Sociedad la documentación que se recoge en el siguiente punto 4.º, y el plazo, que no podrá ser inferior a un mes, en que la sociedad distribuirá a éstas los nuevos títulos asignados a cada accionista, previa justificación de su derecho.

3.º La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) expedirá para las Entidades participantes, y les transmitirá, los certificados que reflejarán las posiciones definitivas anotadas en cuenta correspondientes a las mismas, quedando bloqueadas las posiciones anotadas a dicha fecha, hasta que concluya el proceso de entrega de títulos a sus legítimos titulares.

4.º Las entidades participantes, a su vez, deberán presentar a la Sociedad, en la calle Serrano, n.º 3, 3.ª derecha, 28001 Madrid, a la atención de doña Lourdes Llave Alonso, la certificación emitida por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), acompañada del detalle de los titulares inscritos en sus correspondientes registros contables, la cantidad de acciones que corresponde a cada uno de ellos, y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas en sus respectivos registros contables. El plazo para la entrega de dicha certificación a la entidad emisora será de un mes desde la publicación de este anuncio.

5.º En función de las relaciones recibidas, la sociedad emisora se ocupará de la emisión de los nuevos títulos, de su asignación y de su distribución entre las entidades participantes presentadoras, en el plazo que se hubiera fijado. A tal efecto, emitirá títulos múltiples conteniendo en cada uno el total de acciones anotadas a favor de cada uno de los accionistas en los registros contables de cada entidad participante presentadora.

6.º Completado el proceso anteriormente indicado, se certificará por el órgano de administración ante la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) haber finalizado la entrega de los nuevos títulos a los titulares a través de las entidades participantes en sustitución de las posiciones anotadas en cuenta, para que éste proceda a dar de baja las referencias de registro, excluyendo el citado valor del sistema de anotaciones en cuenta.

Madrid, 26 de noviembre de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Moya Moraga.

ID: A120081088-1